



QUILMES, 29 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-1186/96, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud del Presidente de la Universidad Nacional de la Plata, según la Nota obrante a fs. 263, del pago de gastos en concepto de servicios de electricidad y gas, según el porcentaje acordado oportunamente, con motivo de la utilización conjunta por la citada Universidad y por esta Casa de Altos Estudios, del Predio del Parque Tecnológico, ubicado en la Avenida Calchaquí Km. 23,5 de la Localidad de Florencio Varela.

Que dicha solicitud de pago corresponde a la liquidación bimestral por el servicio de energía eléctrica, por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$13.468,05), y por el servicio de gas, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 41/100 (\$5.435,41), correspondientes al período noviembre de 2005 – febrero de 2006.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

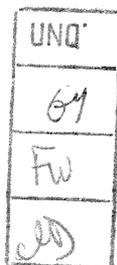
Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago a la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$13.468,05) en concepto de pago del servicio de electricidad, y por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 41/100 (\$5.435,41), en concepto de pago del servicio de gas, correspondientes al



00197



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

período noviembre de 2005 – febrero de 2006, según el porcentaje acordado oportunamente, con motivo de la utilización conjunta por la citada Universidad y por esta Casa de Altos Estudios, del Predio del Parque Tecnológico, ubicado en la Avenida Calchaquí Km. 23,5 de la Localidad de Florencio Varela.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.07.00.16, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
GA
FW
MA

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00197**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES